

**SOCIEDAD COLOMBIANA DE MEDICINA DEL TRABAJO
CAPÍTULO EJE CAFETERO**

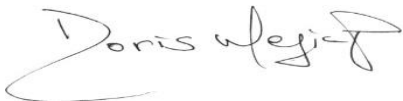
Yo DORIS MEJIA PARRA, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.054.761, en calidad de Representante legal de la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo capítulo Eje Cafetero, Nit 900.223-579– 4, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto reglamentario 2150 de 2017, decreto 1625 de 2016.

CERTIFICO

A la fecha ninguno de los integrantes de junta directiva, ni sus fundadores, representante legal principal y suplente, ni los miembros de órganos de dirección, no presentan antecedentes, no han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico,

Así mismo certifico que la suscrita, la representante legal suplente, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

En constancia de lo anterior, se firma en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de marzo del 2022.



DORIS MEJIA PARRA
C.C. No. 34.054.761
Representante legal
Sociedad Colombiana de Medicina
del Trabajo capítulo Eje Cafetero